

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART. 6.2.9. O.G.U.C.

Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
20
FECHA
22-12-2020
ROL S.I.I
60-3

REGION : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7749 BE de fecha 11-10-2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 685/2019 de fecha 01-02-2017
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 128 de fecha 01/10/2019
 F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° RCE # 1652 de fecha 25-09-2019 (cuando corresponda)

RESUELVE

1.- Otorgar permiso de **Ampliación Destino Educacional**
 (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Avenida San Martín**
 Nº **245** Lote Nº **manzana** localidad o loteo **Buin**
 zona **Zona Habitacional Mixta / A.Ubanizada de 240 Háb/Há**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
[REDACTED]	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
[REDACTED]	[REDACTED]		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
[REDACTED]	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
[REDACTED]	[REDACTED]		
A propuesta. Art. 1.2.1 de la O.G.U.C.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
[REDACTED]	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AMPLIACIÓN		44,06 m ²
CLASIFICACION A-3		\$ 183.321
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN		\$ 8.077.123
DERECHOS MUNICIPALES 1,5%		\$ 121.157
PRESUPUESTO DE OBRAS POR ALTERACIONES		\$ 3.857.088
DERECHOS MUNICIPALES 1 %		\$ 38.571
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 159.728
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 47.918
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1961254 FECHA: 11/10/2019	(-)	\$ 32.235
TOTAL A PAGAR		\$ 79.574
GIRO MUNICIPAL	Nº 2128935	FECHA 22-12-2020
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martin N° 245, predio Rol 60-3, el cual posee una superficie de Terreno de 1658,64 m².
- 2.-La edificación existente cuenta con Permiso de Edificación N° 01/2003 de fecha 08-01-2003 y Recepcion Final N° 23/2003 de fecha 08-01-2003 por una superficie de 514,51 m² y cuenta con resolucion Resolucion N° 73/2008 de fecha 09-10-2008 por Reconocimiento por Antigüedad, quedando una superficie total edificada de 588,895 m² existentes.
- 3.-El presente Permiso aprueba las modificaciones y disminucion de 27,66 m² m² de la superficies existentes y aumenta la superficie en 44,06 m² proyectados. La superficie resultante es 605,29 m² total edificados.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

GIG/llm.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE